

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: LUZ MARINA CHITIVA URREA
Demandado: DIEGO ALEXANDER RAMOS FLORES
Radicado: 500013110002-2011-00746-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado por el Homólogo Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Neiva (Huila), se dispone:

Oficiar con destino ante dicho Despacho Judicial, solicitando se sirva disponer lo pertinente para que se conviertan aquellos títulos que se encuentren y los que se lleguen a consignar en la cuenta de depósitos judiciales de ese Juzgado, en relación con el presente proceso, a fin de hacer entrega de la cuota de alimentos del menor DIEGO ANDRES RAMOS CHITIVA, en este Juzgado y por cuenta de este proceso, que es al que corresponde. **Oficiese** de manera completa y adecuada, indicando el número de radicado y la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549cfb87fa0fc129a8039fba08d4d14a5fd7a5cd96e2d4db816600212750bedb**

Documento generado en 31/05/2022 11:34:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>